



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Decreto Reglamentario No. 1791 de 1996, Acuerdo CD No. 18 de junio 16 de 1998-Estatuto de Bosques y Flora Silvestre de la CVC, Acuerdo CD CVC NO. 03 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 99 de 1993, se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Que el numeral 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, las de ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades Territoriales y autoridades de Policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de los recursos naturales renovables.

Que la falta de una plena aplicación de las normas legales que regulan el aprovechamiento, manejo, transformación, transporte y comercialización de los productos forestales, maderables y no maderables, limita o impide la implementación de prácticas orientadas hacia el logro de la sostenibilidad en el manejo de los bosques naturales y tiene a la vez perjudiciales efectos no solo de tipo ambiental sino también de orden económico, social e institucional. A pesar de los esfuerzos de las autoridades ambientales y de otras instituciones en las labores de seguimiento, monitoreo, control y vigilancia, diversos análisis y estudios reconocen la persistencia de numerosas causas asociadas a los altos niveles de ilegalidad forestal que se registran en el país.

PAJ

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

Que la Política de Bosques del año 1996, establece que el Ministerio de Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS), en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, entidades territoriales y otras instituciones, formulará y pondrá en marcha una estrategia conjunta regionalizada y participativa, para el control y vigilancia del aprovechamiento, la movilización, almacenamiento y transformación de los productos del bosque. Esta estrategia buscará eliminar la corrupción, reducir el tráfico ilegal de productos del bosque y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de quienes lo aprovechen. Para esto se establecerán medidas especiales para enfrentar el comercio ilegal en los puntos estratégicos de la cadena productiva y de comercialización. También se divulgarán las sanciones y los delitos tipificados en la legislación, y se diseñará un sistema de recompensas. Así mismo, se simplificarán los procedimientos, se fortalecerá la capacidad de las instituciones encargadas del control y vigilancia, se harán públicas las decisiones y se intensificarán los mecanismos de resolución de conflictos. Se unificarán los trámites en relación a las tasas, permisos y concesiones entre las Corporaciones y las unidades ambientales urbanas. El Ministerio diseñará y establecerá un sistema de información sobre permisos, concesiones, cupos, áreas adjudicadas y vedas, apoyado por las Corporaciones.

Que en desarrollo de dicha política, en un proceso de construcción colectiva liderado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS), y el Proyecto Gobernanza Forestal Bosques FLEGT/Colombia que auspicia la Unión Europea, y coordinado por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, se diseñó la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal - ENPSCVF.

Que la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal-ENPSCVF, instrumenta la Política Nacional de Biodiversidad y el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, y constituye un desarrollo del componente de flora de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres expedida en el año 2002. De igual manera la Estrategia se articula estrechamente con otros instrumentos y acciones que promueve y apoya

1741

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

Página 3 de 8

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

el Gobierno Nacional en pro del cumplimiento de la legislación ambiental, dentro de los cuales se destacan la Ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, y el Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia.

Que el objetivo de la estrategia es establecer e implementar un conjunto integrado de lineamientos, procedimientos y acciones que articulen de manera armónica los componentes preventivo, jurídico, -administrativo- financiero y operativo de los procesos de prevención, seguimiento, control y vigilancia del manejo y aprovechamiento forestal, movilización, transformación y comercialización de los recursos forestales, maderables y no maderables, con base en la gestión coordinada de las autoridades ambientales y demás organismos competentes del Estado y la participación activa de los diversos actores de la cadena productiva forestal, de otros sectores productivos relacionados y de la sociedad civil en general.

Que dicha estrategia señala un subproceso jurídico de adaptación y aplicación de la Normatividad Forestal Nacional, respetando el Principio de Rigor Subsidiario contemplado en la Ley 99 de 1993, por lo cual la CVC, de acuerdo a las condiciones y particularidades de las diferentes regiones de su jurisdicción, para facilitar la aplicación de las normas legales vigentes o instrumentos normativos contemplados en la estrategia ENSCVF y siguiendo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mecanismos de estímulo a la legalidad, Planes de manejo simplificado, Instructivos de Procedimiento de seguimiento, control y vigilancia forestal, Protocolos de Campo para visitas técnicas de revisión de Planes de manejo, Protocolos de Campo para visitas técnicas de revisión de Planes de Aprovechamiento, Protocolos para el control e inspección de empresas de transformación o comercialización de productos forestales y centros de atención y valoración de la flora “CAV” (artículo 50 de la Ley 1333 de 2009).

Que la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y vigilancia Forestal; está enmarcada dentro de las directrices y políticas forestales nacionales

HH

Comprometidos con la vida

22
21
20



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

existentes y se fundamenta en el principio de Armonía Regional consagrado en el artículo 63 de la ley 99 de 1993; a la vez que se articula con el Plan de Acción Ajustado 2007–2011 de la CVC, “Comprometidos con la vida” y con el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2002 – 2012 “Participación con compromiso” y con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “ Prosperidad Para Todos”, y que se ajusta a las disposiciones contempladas en la ley 1333 de 2009, que establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Que para los fines anteriores se deben tener en cuenta los diversos instrumentos legales, armonizándolos con la Política Forestal del INDERENA (1984), el Plan de Acción Forestal para Colombia (1989), la Política de Bosques (Documento CONPES 2834, Enero 31 de 1996), el Diagnóstico para el Control del Aprovechamiento Forestal (1996), el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2010 - 2014) y la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal; como herramientas para combatir el delito de la ilegalidad forestal en la Jurisdicción de la CVC.

Que la Corporación Autónoma Regional del valle del Cauca-CVC, como máxima autoridad ambiental en el departamento del valle del Cauca debe proceder a la adopción de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal-ENPSCVF; lo cual implica que se deben encaminar todas las acciones para crear un clima que favorezca su puesta en marcha y en forma coordinada entre los diferentes entes privados y públicos, cuya labor esté contemplada en el marco del seguimiento, control y vigilancia forestal, deben poner en funcionamiento lo estipulado dentro de la estrategia, en el menor tiempo posible.

Que la Constitución Política de Colombia adoptó el Principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejorar la calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación. *2. 7/2*

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

Que como parte de los principios fundamentales de la Política Nacional Ambiental, el artículo primero de la Ley 99 de 1993, establece entre otros, que las acciones encaminadas a proteger, conservar y recuperar el medio ambiente son tarea conjunta entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales.

Que acorde con lo anteriormente expuesto, la Directora general de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC”, como instrumento y herramienta que permita luchar contra la ilegalidad forestal en el Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento de la ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, se anexa a la presente resolución y es parte integrante de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de interpretación y aplicación de la ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, se deben tener cuenta los Principios Normativos Generales de Armonía Regional, de Gradación Normativa y de Rigor Subsidiario, que contempla la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Para la implementación de las distintas acciones y actividades previstas en los procesos y subprocesos del nivel regional y local de la ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, que se indican a continuación, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 962 de 2005, Ley 1450 de 2011, Decreto 019 de enero 10 de 2012, Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 1333

YAL

Comprometidos con la vida

72



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 6 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

de 2009 y sus decreto reglamentarios, Decreto Reglamentario No. 1791 de 1996, Acuerdo CD No. 18 de junio 16 de 1998-Estatuto de Bosques y Flora Silvestre de la CVC, Resolución CVC 0100 No. 340-0007-2012 de enero 4 de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los manuales de calidad, la caracterización de procesos y procedimientos y documentos de los Sistemas de gestión de la CVC- bajo las normas ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004, ISO 17025:2005 Y MECI 1000:205”, Plan de Capacitación de la CVC.

PROCESO 1. OPERATIVO

- ❖ Estructuración e implementación de un sistema de consulta y seguimiento forestal “en línea”

SUBPROCESO 1. OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

- ❖ Unificación y reducción de tiempos de trámites
- ❖ Atención oportuna a usuarios
- ❖ Estructura e implementación de SIG específico para la gestión forestal

SUBPROCESO 2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL APROVECHAMIENTO

- ❖ Actividades de prevención, seguimiento, control y vigilancia con énfasis en sitios de presión sobre el bosque natural

SUBPROCESO 3. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS

- ❖ Atención oportuna a denuncias
- ❖ Diseño y elaboración de guía técnica para identificación de maderas en operativos de control
- ❖ Diseño y elaboración de guías para identificación de productos no maderables de mayor comercialización, en operativos de control

SUBPROCESO 4. CONTROL A LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS FORESTALES

- ❖ Actividades de seguimiento, control y vigilancia en centros de transformación y comercialización

- ❖ Manejo de operativos a lo largo de la cadena productiva

SUBPROCESO 5. PLANES OPERATIVOS

- ❖ Revisión y ajustes en diseño y modalidades de implementación

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

PROCESO 2. JURÍDICO-ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

SUBPROCESO 1. JURÍDICO. ADAPTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL

- ❖ Mecanismos de estímulo a la legalidad
- ❖ Planes de manejo simplificado
- ❖ Instructivos de procedimiento de seguimiento, control y vigilancia forestal
- ❖ Protocolo de campo para visitas técnicas de revisión de planes de manejo
- ❖ Protocolo de campo para visitas técnicas de revisión de planes de aprovechamiento
- ❖ Protocolo para el control e inspección de empresas de transformación o comercialización de productos forestales
- ❖ CAV de flora (Ley 1333 de 2009)
- ❖ Control y protección de documentación técnica de Planes de Manejo

SUBPROCESO 2. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EPSCVF

PROCESO 3. PREVENTIVO

SUBPROCESO 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

- ❖ Adecuada integración del componente forestal en planes de educación ambiental
- ❖ Adaptación e implementación del Programa de extensión forestal

SUBPROCESO 2. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

- ❖ Asesoría y capacitación a las entidades territoriales
- ❖ Plan de capacitación a usuarios de la cadena productiva
- ❖ Plan de capacitación integrada a funcionarios técnicos y jurídicos
- ❖ Capacitación en identificación de maderas y productos no maderables de mayor comercialización
- ❖ Divulgación de legislación y manejo forestal en medios masivos
- ❖ Diseño e implementación de campaña de publicidad
- ❖ Elaboración y distribución de material divulgativo

SUBPROCESO 3. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

PH

Comprometidos con la vida

202
2.2



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 8

RESOLUCIÓN 0100 No. 0267

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENPSCV, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC”.

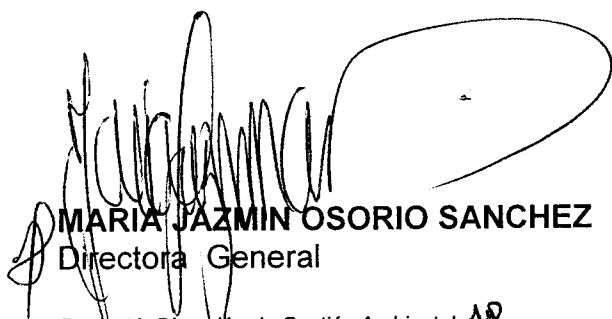
- ❖ Identificación y articulación de aliados estratégicos de la cadena productiva forestal
- ❖ Articulación de aliados estratégicos de otros sectores productivos.

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Gestión Ambiental de la CVC liderará el proceso de implementación de las acciones y actividades previstas en los procesos y subprocesos del nivel regional y local de la ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL-ENSCVF, en coordinación con las demás oficinas de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones internas que le sean contrarias. También publíquese en la página WEB de la entidad.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 30 MAR 2012

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MARIA JAZMIN OSORIO SANCHEZ
Directora General

Proyectó: Dirección de Gestión Ambiental *AR*

Elaboró: Mayerlin Henao Vargas- Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica *MPH*

Revisó: Mayda Pilar Vanin Montaño- Profesional especializada- Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica

Diana Lorena Vanegas Cajiao- Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C) *AS*

PUBLICADA DIARIO OFICIAL No. 48.405 DE ABRIL 18 DE 2012

Comprometidos con la vida